



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0262/08/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/3985/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de agosto de 2024

EDGAR CASTILLA ARROYO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EDGAR CASTILLA ARROYO con giro de Fábrica de Embalajes de Madera, resuelto con el oficio N° DFP/SGPARN/1477/2019 de fecha 03 de Abril de 2019, que cuenta con el código de identificación T-21-016-ECA-001/19 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N POR FOLIO 27DV02R69063 C.P. 73635 Aquixtla Puebla conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta |
|---|-----------------------|------------------|-------|---------------------------|-------------------|
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Hevea sp.</i> , Árbol de hule, 69.045 Metros cúbicos | 5 | 21 | 25 | 28364452 | 28364456 |
| Tarimas CD (tarimas cortas dimensiones), Hevea sp., Árbol de hule, 284.637 Metros cúbicos | 42 | 175 | 216 | 28364457 | 28364498 |
| cajas de empaque, Hevea sp., Árbol de hule, 33.686 Metros cúbicos | 7 | 79 | 85 | 28364499 | 28364505 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

MTRO FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS/6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDI AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE Avenida 15 de/mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla

Tels:; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0262/08/24

Oficio Nº: ORP/SGPARN/3985/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 30 de agosto de 2024

LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutario.

M'MCCP/I'MMJ/afm.

No. 0290 AFCA-001/19 N



